



## Ayuntamiento de Olombrada

ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2019/2

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de marzo de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 19:30 hasta las 19:50 horas
<b>Lugar</b>	C ARROYUELO 17
<b>Presidida por</b>	Medardo Acebes García
<b>Secretario</b>	Berta Criado Gómez

### CONCEJALES ASISTENCIA A LA SESIÓN

	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
	Medardo Acebes García	SÍ
	Francisco Frías Herrero	SÍ
	Enrique Fernández Acebes	SÍ
	Verónica Fernández Barragán	SÍ
	Laura Muñoz Recellado	NO
	Ana Piquero Bartolomé	SÍ
	Cristina Cabrero Acebes	NO

**Excusas de asistencia:**

1. Cristina Cabrero Acebes

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**Ayuntamiento de Olombrada**

Calle Arroyuelo nº17, Olombrada. 40220 (Segovia). Tfno. 921 164 000. Fax: 921 164 648



## Ayuntamiento de Olombrada

---

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde propone a los Concejales la aprobación del acta anterior celebrada en sesión ordinaria de 11 de enero de 2019 que se ha repartido con la convocatoria.

Preguntada por la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida acta, advirtiéndole que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador.

- Votos a favor: 5: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Enrique Fernández Acebes, Verónica Fernández Barragán y Ana Piquero Bartolomé
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Por unanimidad de los cinco miembros asistentes de la Corporación municipal, acuerdan aprobar el acta conforme ha sido redactada.

#### 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2019

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propone la modificación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto el documento de Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Intervención y el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación.

- Votos a favor: 4: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Enrique Fernández Acebes, Verónica Fernández Barragán y
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1: Ana Piquero Bartolomé

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta por cuatro votos a favor de los siete que forman la Corporación, el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:



## Ayuntamiento de Olombrada

### A.- Crédito extraordinarios nueva creación

<u>AREA</u>	<u>Nº Económico</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
* 920_	480,00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.600,00
* 920_	636.00	Equipos información. Compra de material informático.	3.000,00
		TOTAL.....	4.600,00 €

Financiado con remanente de Tesorería: 4.600,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

### B.- Suplemento de crédito en materia de gasto de personal

Se motiva los cambios por:

- la previsión de creación de C1 si se supera las pruebas por promoción interna la plaza de Administrativo, momento en que se extinguirá de C2 auxiliar administrativo,
- la aprobación de las bases según la OEP 2016, de una plaza de operario, personal laboral fijo, con sueldo de peón de la construcción según convenio de Segovia. Actualmente las tareas las desempeña un indefinido.
- el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que aprueba un incremento salarial global del 2,25 % con efectos del 1 de enero de 2019.

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de crédito se hará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2018: 3.000,00 €

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña se somete a votación:

- Votos a favor: 4: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Enrique Fernández Acebes, Verónica Fernández Barragán y
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 Ana Piquero Bartolomé

Por mayoría absoluta de cuatro votos a favor de los siete que forman la corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto suplementando crédito en las siguientes aplicaciones de gastos por capítulos.

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Consign.actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Consig.final</u>
920.130.00	Laboral fijo	41.000,00	2.500,00	43.500,00
920.160.00	Seguridad Social	35.800,00	500,00	36.300,00

## Ayuntamiento de Olombrada



## Ayuntamiento de Olombrada

---

TOTAL .....3.000,00

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a Remanente de tesorería del ejercicio 2018.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3. – MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 1/2019

Antecedentes:

Consta en el expediente, la Providencia de Alcaldía, el Informe de Secretaria, e informe de alcaldía de propuesta modificación e Informe de intervención.

A,- El Sr. Alcalde propone la creación de la plaza C1 Administrativo por promoción interna, motivada por las tareas desempeñadas, el elevado número de expedientes, la modernización del sistema electrónico, el manejo de programas informáticos ORVE, GESTIONA, SICAL, Conta de MI, AUTORIZA, FACE, PLATAFORMA CONTRATACIÓN DEL ESTADO.... lo que hace necesario proceder a una modificación de la plantilla aprobada.

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local regula las características en el art. 167. Se pretende modificar de C2 a C1, la plaza de Auxiliar por la de Administrativo por las tareas que desempeña el puesto. "Pertenece a la Subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración".

En cuanto fuera cubierta se suprime la plaza C2

B,- El Sr. Alcalde informa de la publicación de la bases de Peón/ operario, en base a la OEP aprobada en ejercicio 2016 y que hasta ahora no se tramitado. Vacante en la plantilla del ejercicio actual, en cuanto fuera cubierta se suprime la plaza de operario servicios múltiples laboral indefinido.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 27/02/2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador.

- Votos a favor: 5: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Enrique Fernández Acebes, Verónica Fernández Barragán y Ana Piquero Bartolomé
- Votos en contra: 0



## Ayuntamiento de Olombrada

---

- Abstenciones: 0

El Pleno a propuesta de Alcaldía adopta por *mayoría absoluta, cinco votos a favor de los siete que forman legalmente la Corporación* el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto*

*a,- Creación plaza C1. En cuanto fuera cubierta se suprime la plaza C2:*

Denominación, grupo, nivel:	ADMINISTRATIVO, C1, 18
Nº de plazas:	1
Situación:	[Vacante]
Escala	Administración general
Forma de provisión	Promoción interna

Si esta plaza es cubierta se suprimiría la plaza de

Denominación, Grupo, Nivel:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ,C2, 18
Nº de plazas:	1
Situación:	[cubierta]
Escala	Administración General
	A extinguir

*b,- Incorporación plaza de Peón operario (OEP 2016). En cuanto fuera cubierta se suprime la plaza de operario servicios múltiples laboral indefinido,*

Denominación:	Peón operario, LABORAL
Nº de plazas:	1
Situación:	[Vacante]
Forma de provisión	Concurso oposición.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

#### 4. DEPURACIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS

Vista la contabilidad de ejercicios cerrados, y tras la última liquidación del ejercicio económico del año 2018, y la información suministrada por la Secretaría Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la propuesta de bajas de aplicaciones presupuestarias de ejercicios cerrados, presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña se somete a votación:



## Ayuntamiento de Olombrada

- Votos a favor: 4: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Enrique Fernández Acebes, Verónica Fernández Barragán
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 Ana Piquero Bartolomé

Realizada la tramitación legalmente establecida tras la información suministrada por la Tesorería, el Pleno, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la depuración de saldos de las cuentas presupuestarias para su posterior baja en los términos propuestos por Tesorería:

Aplicación DESCRIPCIÓN	Importe	Motivación
2014,323,221 GAS NATURAL .Consumo centro social de Moraleja de 1 de octubre a 9 diciembre	33,12	Se duplicó la factura
2014,323,221 GAS NATURAL .Electricidad para los bajos del Ayuntamiento de 9 de octubre a 10 diciembre	9,95	Pagada el 03/03/2015
2016,341, 22609 Blanca de Pablos Vedo. Fotografías de los participantes en las fiestas	53,65	Factura que no es del Ayuntamiento
2016,338 22699 .APA Virgen del Rosario Subvención al AMPA Virgen del Rosario para curso 2015-2016	300,00	Pagado el 01/03/2017 en el ejercicio corriente

**SEGUNDO.** Publicar anuncio inicial de exposición pública durante quince días.

**TERCERO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas presupuestarias señaladas

### 5. INFORMACIÓN CONTABLE REALIZADA A OTRAS ADMINISTRACIONES

La Orden HAP /2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, establece y concreta las obligaciones de remisión de información económico- financiera que han de cumplimentar las entidades locales al objeto de permitir el debido cumplimiento de los principios de transparencia y de lealtad institucional de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2012 de 27 de abril.

Esta regulación se completa con la Orden HAP/2075/2014 de 6 de noviembre, el Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004.

La Secretaria Interventora informa de la siguiente documentación remitida:

- Liquidación presupuestaria ejercicio 2017 enviado a la JCYL el día 21/02/2019
- Presupuesto del ejercicio 2019 a Hacienda el 02/02/2019
- Líneas fundamentales del presupuesto 2018 enviado el 22/02/2019 a Hacienda
- Líneas fundamentales del presupuesto 2019 el 22/02/2019 al Ministerio de Hacienda
- Informes de morosidad anual el 29/01/2019 al Ministerio de Hacienda
- Operaciones de riesgo informadas 18/01/2019: cancelación de préstamos al Ministerio de Hacienda.

El Sr. Alcalde recuerda que actualmente no hay deuda alguna, puesto que se ha amortizado



## Ayuntamiento de Olombrada

---

anticipadamente el único préstamo que tenía el Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Segovia.

La liquidación del ejercicio 2018 aprobado por Resolución de Alcaldía nº 25/2019 de fecha 11/02/2019 ofrece el siguiente resumen:

- Resultado presupuestario: 195.863,53 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 432.031,16 €
- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria: capacidad/ necesidad financiera de la Corporación local: 190.171,96 €
- Cumple con el objetivo de la regla del gasto de acuerdo con Ley Orgánica 2/2012: Diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de la liquidación 2018: 20.628,50 €, siendo el incremento del gasto computable 2018 s/2017 en -15,82%.

Ante el superávit que presenta la liquidación del ejercicio, los Concejales asistentes proponen su inversión. Tras un breve debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta y por unanimidad se propone acelerar los trámites de la finalización de la obra/ inversión de la Casa Consistorial, modificación de presupuesto, realizar proyecto y petición de subvenciones a otras Administraciones.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, siendo estos:

1. DECRETO 2019-0037;26/02/2019;Convocatoria Pleno 2/2019; PLN/2019/2;
2. DECRETO 2019-0036 [Resolución Plan Normativo 2019];26/02/2019;
3. DECRETO 2019-0035 [Decreto de la convocatoria];26/02/2019 ;Convocatoria Comisión Cuentas.; CEC/2019/1;
4. DECRETO 2019-003; 21.02. 2019[DEVOLUCION FIANZA ];21/02/2019;Expediente 81/2019 -- ALFONSO GOMEZ DIEZ
5. DECRETO 2019-0033 [.21.02. 2019 APROBACION FACTURA CASA CONSISTORIAL];21/02/2019.;Expt 46/2018;
6. DECRETO 2019-0032 [APROBACION FACTURA CEMENTERIO];14/02/2019 ;REFORMA DE CEMENTERIO 2018, EXP.;367/2018;
7. DECRETO 2019-0031 [13.02. 2019 DEVOLUCION FIANZA 8\_2018];BALBINA OLMOS DE LA CALLE. Expt;67/2019;
8. DECRETO 2019-0030 [12.02. 2019 DEVOLUCION FIANZA 6\_2015];12/02/2019 15:28;DOROTEO ESCORIAL SAN FRUTOS -- 6/2015 Exp.;52/2019;
9. DECRETO 2019-0029 [12.02. 2019 DEVOLUCION FIANZA 3 2018];12/02/2019 15:28;OFELIA LEBRERO HERNANDO . Exp;275/2018;
10. DECRETO 2019-0028 [12.02. 2019 DEVOLUCION FIANZA 10 2018];12/02/2019 15:28;FELIX GOZALO ARRANZ -- 10/2018 Expt;460/2018;
11. DECRETO 2019-0027 [11.02.2019 SUBVENCION CASETAS BELEN VIVIENTE];11/02/2019 ;SUBVENCION CASETAS BELEN VIVIENTE;
12. DECRETO 2019-0026 [11.02.2019];APROBACION FACTURAS 01/2019;abr-19;
13. DECRETO 2019-0025 [Aprobación Liquidación 2018];11/02/2019 13:47;LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2018; Exp 30/2019;
14. DECRETO 2019-0024 [Bases de peón de Olombrada FEBRERO 2019];07/02/2019 13:54; Exp;43/2019;
15. DECRETO 2019-0023 [Resolución empadronamiento];01/02/2019 14:01; EMPADRONAMIENTO DE V, A, M.;48/2019;



## Ayuntamiento de Olombrada

---

16. DECRETO 2019-0022 ;30/01/2019 12:18;CAMBIO DE DOMICILIO PADRON HABITANTES --;48/2019;Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos)
17. DECRETO 2019-0021 [Nº21.25.01.2019\_ALTA PADRON M, A,P, ];25/01/2019 10:32; Exp ;40/2019;
18. DECRETO 2019-0020 [Resolución Alcaldía. Prorroga de Presupuesto 2018];24/01/2019 14:17;PRORROGA PRESUPUESTO 2018 -Exp-;38/2019;
19. DECRETO 2019-0019 [Nº19.18.01.2019.DECLARACION RESPONSABLE 24DROU.2018];MARIA DOLORES GARCIA GOMEZ -- -Exp-;320/2018;
20. DECRETO 2019-0018 [Nº18.18.01.2019.DECLARACION RESPONSABLE 40DROU.2018];18/01/2019 11:33;ISABEL CABRERO GOZALO -Exp-;401/2018;
21. DECRETO 2019-0017 [Nº17.18.01.2019.DECLARACION RESPONSABLE 36DROU.2018];18/01/2019 11:32;MARIA ANGELES GOZALO GARCIA - Exp;371/2018;
22. DECRETO 2019-0016 [Nº16.18.01.2019.DECLARACION RESPONSABLE 30DROU.2018];18/01/2019 11:32;HIPOLITO PECHARROMAN VALENTIN -- Exp;361/2018;
23. DECRETO 2019-0015 [Nº15.18.01.2019\_ALTA PADRON N.G.];18/01/2019 10:26;15/2019 -Exp;35/2019;
24. DECRETO 2019-0014 [[Decreto. Aprobación certificación 3º de obra CASA consistorial I]];16/01/2019 14:03;Aprobacion de factura;46/2018;
25. DECRETO 2019-0013 [Nº13.15.01.2019\_ALTA PADRON V, S.];16/01/2019 8:31;13/2019 Exp;19/2019;
26. DECRETO 2019-0012 [Nº12.15.01.2019\_ALTA PADRON E, M.];16/01/2019 8:31;12/2019 - Exp18/2019;
27. DECRETO 2019-0011 [Nº11.15.01.2019 DEVOLUCION FIANZA 14\_2018];15/01/2019 8:38;11/2019 RAMIRO MARINERO AREVALILLO -- 14/2018 Ex;458/2018;
28. DECRETO 2019-0010 [Nº10.14.01.2019 DEVOLUCION FIANZA 16\_2018];14/01/2019 14:55;10.2019 ALFREDO VERDUGO MUÑOZ -- 16/2018 Ex 461/2018;
29. DECRETO 2019-0009 [Nº09.14.01.2019.SEPULTURA SANTAS VALENTIN];14/01/2019 14:55;9/2019 -- SEPOLO66B02 SANTAS VALENTIN MUÑOZ --;26/2019;
30. DECRETO 2019-0008 [Nº08.14.01.2019.DECLARACION RESPONSABLE 1DROU 2019];14/01/2019 11:08;8/2019\_ SIRA GARCIA RODRIGO -- 01DROU/2019 --;25/2019;
31. DECRETO 2019-0007 [Nº7.10.01.2019 ORDENACIÓN PAGO CERTIFICACIÓN 2º CASA OBRA CONSISTORIAL Y CANCELACIÓN PRÉSTAMO) 4/2019
32. DECRETO 2019-0006 [N.º6, 10.01.2019.APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2º DE OBRA CASA CONSISTORIAL];10/01/2019 ;46/2018 --
33. DECRETO 2019-0005 [Nº5,09.01.2019.LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN C ARROYUELO 27]; 09/01/2019 JOSE LUIS GIL ACEBES
34. DECRETO 2019-0004 [Nº4.09,01.2019 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BALBINA OLMOS DE LA CALLE, en CL REAL ALTA 20
35. DECRETO 2019-0003 [Nº3.08,01.2019 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FERNANDO CÁCERES BAYÓN, en CL DEL MOLINO 2
36. DECRETO 2019-0002 [Nº2.08,01.2019 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A, en PLAZA CRISTO, CL ANCHA, Y CL MATADERO.
37. DECRETO 2019-0001 [Decreto de la convocatoria];04/01/2019 ;Convocatoria Pleno 1/2019;PLN/2019/1;

### 7.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se transcribe, a petición de Alcaldía, el escrito que da lectura:

#### Reunión con el Inspector de Educación.

El pasado 15 de febrero tuvimos una reunión con el inspector de educación del CRA El Olmar,



## Ayuntamiento de Olombrada

---

D. Jesús López Nieto.

Le hablamos de la necesidad de llevar a todos los niños a la planta baja. Una necesidad que se debe a motivos económicos, funcionales y, sobre todo, que pretenden responder a las necesidades de uno de los alumnos que se encuentran escolarizados y que tiene una discapacidad motora.

Nos dijo que teníamos razón pero que el equipo directivo no podía ubicarse en los dos habitáculos que hay a la izquierda de la entrada.

Le propusimos lo que teníamos pensado: poner un Pladur para ampliar esos dos espacios, creando un despacho en L bastante amplio; y le pareció muy bien.

Lo único, nos ha recalado, es que las obras no se pueden hacer hasta verano. Avisaremos al arquitecto para que, cuando tenga, tiempo, nos haga un pequeño proyecto. También observaremos las subvenciones de junta y diputación para ello. Pero, reiteramos, no se podría hacer en esta legislatura.

También le hemos mostrado el malestar que tienen los padres con la directora. Incluso que varios niños se han marchado de allí por ese motivo.

Por último, el inspector se comprometió en tender puentes de comunicación entre directora, padres y ayuntamiento.

### **Subvención de árboles.**

Hemos solicitado a la Diputación una subvención para adquirir diferentes ejemplares de árboles. Árboles que serían plantados en los tres núcleos del municipio. En este sentido, estamos a la espera de una respuesta afirmativa por parte de la Diputación.

### **Subvenciones para las luminarias LED**

Durante este periodo plenario hemos solicitado a la Diputación de Segovia una subvención destinada a cumplir con la segunda fase de instalación de luminarias LED en nuestro municipio. Al respecto, debemos decir que la Diputación nos ha otorgado una cantidad aproximada a los 25.000 €. Tras realizar la memoria pertinente, pronto procederemos a la instalación de dichas luminarias con la intención de que los tres núcleos que componen el municipio de Olombrada estén completamente iluminados con luces más eficientes y duraderas.

### **Antenas WIFI**

Como sabéis de anteriores plenos, hemos sido uno de los cinco municipios de Segovia a los cuales, han concedido una subvención europea destinada a instalar antenas Wi-Fi. Antenas que servirán para que el municipio tenga zonas con Internet gratuito para sus vecinos.

Ante la novedad de la subvención y, probablemente, el desconocimiento que tenemos los diferentes municipios agraciados, la Diputación de Segovia tiene planteada una reunión con todos nosotros para informarnos de las diferentes empresas que se encargan de la instalación y el funcionamiento correcto y adecuado de este tipo de sistemas. Al respecto, seguiremos informando en posteriores plenos.

### **Adquisición de la barra de la Panera**

El pasado 6 de febrero se publicó un pliego para adquirir la barra desmontable de La Panera para las fiestas de Las Palas y la Maratón de Fútbol Sala que tendrá lugar el próximo mes de abril.

Una vez agotado el tiempo administrativo que proponía el pliego de adquisición, fueron dos las propuestas existentes para adquirir la barra.

Finalmente, ésta ha sido otorgada a nuestra vecina Patricia de Dios Romero por una cuantía de 701€.

### **Asamblea General de la Asociación Honorse -Tierra de Pinares 2019.**

El pasado martes 26, acudimos a la Asamblea General de Honorse -Tierra de Pinares, de la que somos socios, junto a empresas, asociaciones y otros ayuntamientos de la comarca. En esta sesión se acordó:

- La aprobación de la Memoria de actividades de 2018.



## Ayuntamiento de Olombrada

---

- La aprobación de la Memoria Económica y de las Cuentas de 2018.
- Presentación del Plan de Actividades para el 2019 y su aprobación.
- Aprobación del Presupuesto de la Asociación para 2019.
- A su vez, también se acuerda mantener la misma cuota para los socios.
- Y por último, se acuerda posponer la renovación de la junta directiva hasta después de las elecciones municipales.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Ana propone la limpieza de la acera donde está el Ayuntamiento. D. Francisco propone que sea la barredora de la Mancomunidad quién lo realice aunque actualmente tiene personal de baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:50 horas.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**